

PUBLICA RESERVADA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL**



Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025248040466123**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMPP-CEDE11-DINEG-15.1

Bogotá D.C, 27 de diciembre de 2025

Señor General
LUIS EMILIO CARDOZO SANTAMARIA
Comandante del Ejército Nacional
Carrera 54 N° 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá, D.C.,

Asunto: Concepto Jurídico – Planes

REFERENCIA: Programa de Transparencia y Ética Pública del Ejército Nacional (PTEP)

CONSIDERANDO: Que el Comando del Ejército Nacional, por intermedio de la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia del Ejército Nacional desarrolla e implementa de manera sistemática y efectiva el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) en el Ejército Nacional con el fin de prevenir, detectar y mitigar los riesgos de corrupción y demás riesgos asociados a la gestión pública. Que esta implementación se fundamenta en la obligación institucional de fortalecer la capacidad de gestión pública, transparencia, ética, construcción de integridad y lucha contra la corrupción, promoviendo una cultura organizacional basada en los principios de legalidad, responsabilidad y control social, reforzando los mecanismos internos de control, investigación y sanción y, como consecuencia de ello, consolidando la confianza ciudadana a través de una gestión abierta. Lo anterior, de acuerdo con el estudio y verificación que bajo su responsabilidad presenta en el proyecto la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia del Ejército Nacional mediante oficio N° 2025132037345403: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-DANTE-29.25 de fecha 28 de noviembre de 2025, allegado a la Dirección el 04 de diciembre de 2025.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 50 N°. 18 – 92 Entrada BAPOM13 – Puente Aranda
Bogotá D.C.,
dineg@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



PÚBLICA RESERVADA

PÚBLICA RESERVADA



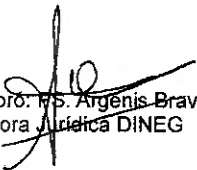
Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025248040466123**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMPP-CEDE11-DINEG-15.1

BASE JURÍDICA: Circular Presidencial CIR25-00000026/ GFPU 13130000 del 06 de junio de 2025 en concordancia con la Circular Ministerial No. RS20250626129132 del 26 de junio de 2025.

RECOMENDACIÓN: El Departamento Jurídico Integral del Ejército Nacional, a través de la Dirección de Negocios Generales conceptúa el proyecto se ajusta a la norma de la legislación castrense y a los requisitos consagrados en las Directivas Permanentes N° 00000022 de 2020 y N° 0018 del 23 de octubre de 2023 siendo viable surtir el trámite administrativo ante el despacho del señor General Comandante del Ejército Nacional.


Coronel FRANCISCO JAVIER VELÁSQUEZ GUZMÁN
Jefe del Departamento Jurídico Integral del Ejército Nacional


Elaboró: AS Argénis Bravo
Asesora Jurídica DINEG


Revisó: TE Julieth Olivos
Oficial Actos Administrativos DINEG


Revisó: TC Adriana Pérez
Directora DINEG

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 50 N°. 18 – 92 Entrada BAPOM13 – Puente Aranda
Bogotá D.C.
dineg@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



PÚBLICA RESERVADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE
TRANSPARENCIA DEL EJÉRCITO

**PROGRAMA DE
TRANSPARENCIA Y
ÉTICA PÚBLICA**

Página 1 de 42

Código: FO-SECEJ-
DANTE-2257

Versión: 0

Fecha de emisión: 2025-
09-04

**PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA
PÚBLICA DEL EJÉRCITO NACIONAL
PTEP**

Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia del
Ejército Nacional

2026 - 2029

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 CAN- Edificio Temporal "Foraleza"-Of 266
Bogotá D C
dante@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



PÚBLICA RESERVADA



CONTENIDO

1. DECLARACIÓN..... 4

2. OBJETIVO..... 4

2.1 Objetivo General..... 4

2.2 Objetivos Específicos..... 5

3. ALCANCE..... 6

4. PLANEACIÓN..... 6

5. ESTRATEGIA INSTITUCIONAL PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN..... 8

5.1 GESTIÓN DEL RIESGO..... 9

5.1.1 Acción Estratégica 1: Riesgos para la Integridad Pública..... 9

5.1.2 Acción Estratégica 2: Canales de Denuncia..... 11

5.1.3 Acción Estratégica 3: Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y
 Financiación para la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FP)..... 13

5.1.4 Acción Estratégica 4: Debida Diligencia..... 17

5.2 REDES Y ARTICULACIÓN..... 19

5.2.1 Acción Estratégica 5: Redes Internas..... 19

5.2.1.1 Responsabilidades Internas..... 20

5.2.2 Acción Estratégica No 6: Redes Externas..... 20

5.3 CULTURA DE LA LEGALIDAD..... 21

5.3.1 Acción Estratégica 7: Acceso a la Información Pública y Transparencia..... 21

5.3.2 Acción Estratégica 8: Participación ciudadana y rendición de cuentas..... 23

5.3.3 Acción Estratégica 9: Integridad en el servicio público..... 24

5.3.4 Iniciativas adicionales..... 26

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 CAN- Edificio Temporal "Fortaleza"-Of. 266
 Bogotá D.C.
 dante@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co





6. MONITOREO,ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN.....	28
7. LÍNEAS DE DEFENSA.....	28
7.1 LIDERAZGO.....	30
8. REPORTES.....	30
9. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN.....	31
10. FORMACIÓN.....	32
11. INSTRUCCIONES DE COORDINACION.....	33
12. COMUNICACIÓN.....	33
13. AUDITORÍA Y MEJORA.....	35
14. REFERENCIAS.....	37

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 CAN- Edificio Temporal "Fortaleza"-Of 266
 Bogota D C
 dante@ejercito mil co www.ejercito mil co





1. DECLARACIÓN

Los integrantes del Ejército Nacional, en el marco del cumplimiento del ejercicio de nuestras funciones y responsabilidades constitucionales, manifestamos nuestro firme compromiso de aplicar políticas, procedimientos y códigos de conducta con el objetivo de luchar contra la corrupción, promover la transformación cultural y pedagógica dentro de la Institución; todas estas orientadas a la consolidación de una Fuerza íntegra, ética y transparente alineadas a nuestra misión y fortalecimiento institucional.

La Institución fomenta una cultura de transparencia, legalidad, integridad, prevención y lucha contra la corrupción en todos los niveles jerárquicos y áreas de trabajo, adoptando los valores de la doctrina militar, dando cumplimiento a las disposiciones del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) para su correcto desempeño, por lo cual se reafirma el compromiso de construir una cultura basada en la integridad y la responsabilidad, implementando la mejora continua de los procesos, normas y actividades relacionadas, así como el ejercicio de un liderazgo ejemplar en todos los ámbitos institucionales.

Esta declaración refleja el honor militar, la lealtad al pueblo colombiano y el deber de servir con transparencia y devoción a la constitución.

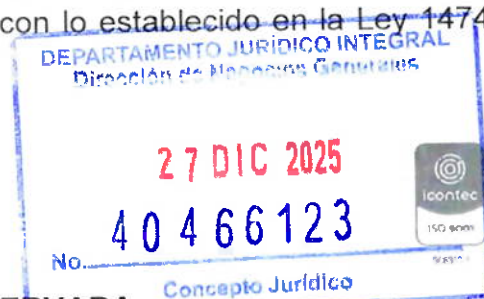
2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Desarrollar e implementar de manera sistemática y efectiva el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) en el Ejército Nacional, institución permanente de la rama ejecutiva del poder público integrada y disciplinada conforme a la técnica militar en los términos del artículo 217 de la Constitución Política de 1991 y componente fundamental de las Fuerzas Militares colombianas; para prevenir, detectar y mitigar los riesgos de corrupción y demás riesgos asociados a la gestión pública. Lo anterior, en ejercicio de su misión constitucional de defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional y en concordancia con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 modificada por la Ley 2195 de 2022.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 CAN- Edificio Temporal "Fortaleza"-Of. 266
Bogotá D.C.
dante@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



PÚBLICA RESERVADA

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DIRECCIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE TRANSPARENCIA DEL EJÉRCITO	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Página: 5 de 42
		Código: FO-SECEJ-DANTE-2257
		Versión: 0
		Fecha de emisión: 2025-09-04

Esta implementación se fundamenta en la obligación institucional de fortalecer la capacidad de gestión pública, transparencia, ética, construcción de integridad y lucha contra la corrupción, promoviendo una cultura organizacional basada en los principios de legalidad, responsabilidad y control social, reforzando los mecanismos internos de control, investigación y sanción y, como consecuencia de ello, consolidando la confianza ciudadana a través de una gestión abierta. Esta responsabilidad se desarrolla en el marco del régimen de transición hacia los Programas de Transparencia y Ética Pública definidos por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República mediante la Circular CIR25-00000026/GFPU13130000 y socializado en el Sector Defensa mediante la Circular RS20250626129132 del 26 de junio de 2025, que precisa la obligatoriedad de formular, someter a aprobación y ajustar dicho programa conforme a los plazos, componentes y lineamientos establecidos en el Decreto 1122 de 2024 y su anexo técnico.

2.2 Objetivos Específicos

- Fortalecer los mecanismos de prevención, detección e identificación de posibles hechos que puedan afectar la legitimidad, la imagen institucional y la confianza de la ciudadanía en el Ejército Nacional, mediante la implementación de auditorías internas periódicas trimestrales para identificar riesgos que causen afectación.
- Promover la gestión del cambio, orientado a consolidar una cultura organizacional fundamentada en la construcción de integridad, la ética pública y la lucha contra la corrupción, a través de la capacitación al personal militar y civil fomentado espacios de formación y sensibilización para tal fin con una periodicidad trimestral.
- Fortalecer el control estratégico estipulado dentro del Sistema Integrado de Gestión (SIG) a través de la parametrización, articulación, interacción y coordinación entre las dependencias de nivel estratégico que conforman el SICEI, estableciendo canales de comunicación permanente para facilitar las actividades como los son mesas de trabajo, cruce de información,

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 CAN- Edificio Temporal "Fortaleza"-Of 266
 Bogotá D C
 dante@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DIRECCIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE TRANSPARENCIA DEL EJÉRCITO	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Página: 6 de 42
		Código: FO-SECEJ-DANTE-2257
		Versión: 0
		Fecha de emisión: 2025-09-04

elaboración de documento, entre otros, de manera periódica según la necesidad lo requiera, realizando diagnósticos en materia de transparencia.

Impulsar una relación de confianza con la ciudadanía y actores externos, a través de estrategias que fortalezcan los canales de comunicación entre la sociedad y la Institución, como lo son la rendición de cuentas implementando informes anuales accesibles y comprensibles que resalten logros y aspectos de mejora, como actividades que involucren a la ciudadanía aumentando la participación de esta en la toma de decisiones y el fácil acceso a los trámites que se requieran a través de las oficinas de atención al ciudadano, brindando atención más íntegra y eficiente, realizando un análisis de los diferentes contextos y evaluación de las necesidades, mediante el Plan de Seguimiento al PTEP.

3. ALCANCE

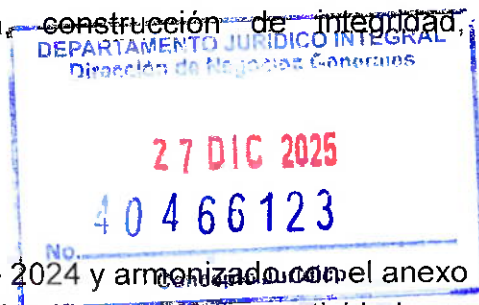
El presente PTEP aplica de manera activa para:

- a. Personal militar y civil de planta.
- b. Prestadores de servicios y proveedores externos vinculados a la institución.
- c. Todas las unidades del Estado Mayor, escalón táctico (divisiones, brigadas, batallones) y escuelas de formación.

Este programa tiene una cobertura total sobre de los procesos estratégicos, misionales, de apoyo, evaluación y seguimiento, garantizando el fortalecimiento de buenas prácticas relacionadas con la ética, construcción de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

4. PLANEACIÓN

De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1122 de 2024 y armonizado con el anexo técnico, en el PTEP del Ejército Nacional se identifican aquellas actividades y



PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 CAN- Edificio Temporal "Fortaleza"-Of 266
 Bogotá D.C.
 dante@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



PÚBLICA RESERVADA



acciones durante la vigencia propuesta en aras de dar cumplimiento a la normatividad vigente, realizando de manera periódica mejoras, ajustes o actualizaciones, garantizando una gestión continua y articulada en alineación con las políticas nacionales y normas internas de la Institución; este programa estará constituido por la administración de riesgos, redes y articulación, modelo de estado abierto y las iniciativas adicionales además del Plan de Ejecución y Monitoreo al PTEP, que será elaborado con una periodicidad anual y contiene las acciones concretas a desarrollar, los responsables, las metas, los indicadores y cronogramas, por lo cual este documento estará estructurado en dos componentes fundamentales: el componente transversal y el componente programático.

El componente transversal comprende todas las estrategias relacionadas con la lucha contra la corrupción, define objetivos y alcances, como los roles de supervisión, monitoreo y administración como la participación ciudadana como aquellas acciones de evaluación y seguimiento, como las mejoras en las que se pueda incurrir, ajustándose a las políticas establecidas en la dimensión de direccionamiento estratégico del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

El componente programático define la implementación y el fortalecimiento de las acciones que se detallan dentro de este programa.

El ciclo del PTEP para la vigencia 2026-2029 se organizará en diferentes fases garantizando así la articulación y la gestión de manera continua y armonizada todo esto alineado con el MIPG y el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), por el cual el Ejército Nacional adopta las siguientes etapas para la formulación, implementación, seguimiento y control del programa, articulando sus líneas estratégicas con las funciones administrativas y operacionales de la Fuerza:

- Formulación del Programa
- Validación y Consulta
- Consolidación
- Aprobación Institucional
- Publicación en Sitio Web – Página Ejército Nacional
- Implementación y Ejecución
- Modificación o Reformulación

PATRIA HONOR LEALTAD



Estas etapas permiten asegurar que el Programa de Transparencia y Ética Pública no sea un documento aislado, sino una herramienta eficiente de transformación institucional que fortalezca la legitimidad, la confianza y el cumplimiento ético de la misión del Ejército Nacional.

5. ESTRATEGIA INSTITUCIONAL PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

El Ejército Nacional es una entidad pública del orden nacional de acuerdo con lo estipulado en el art. 217 de la constitución Política de Colombia, por lo cual en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el art. 31 de la Ley 2195 de 2022, y en concordancia con el Decreto 1122 de 2024 y su anexo técnico, adopta la Estrategia Institucional para la Lucha Contra la Corrupción como parte esencial del Programa de Transparencia y Ética Pública.

El Ejército Nacional entiende que la corrupción, en cualquiera de sus formas, afecta la legitimidad y la transparencia de la Fuerza, y adopta el estricto cumplimiento de este programa, por lo cual debe implementar acciones estratégicas articuladas con el fin de identificar, medir, controlar y monitorear de manera constante cualquier riesgo en el cumplimiento de su misionalidad dentro de la Institución, que fortalezca la construcción de integridad pública, promuevan y afiancen la cultura de la legalidad en cada nivel de la organización del Ejército.

La Institución funciona bajo el Plan Estratégico Institucional que caracteriza dos enfoques transversales, cuatro perspectivas, cinco líneas estratégicas y diez objetivos estratégicos dentro del mapa de macroprocesos. El proceso de transparencia institucional está enmarcado en el proceso de direccionamiento estratégico, con 4 líneas estratégicas las cuales son consideradas como los ejes centrales en la lucha contra la corrupción:

1. Administración de riesgos.
2. Redes y articulación.
3. Modelo de Estado Abierto.
4. Iniciativas adicionales.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 CAN- Edificio Temporal "Fortaleza"-Of. 266
Bogotá D.C.
dante@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DIRECCIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE TRANSPARENCIA DEL EJÉRCITO	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Página: 9 de 42
		Código: FO-SECÉJ-DANTE-2257
		Versión: 0
		Fecha de emisión: 2025-09-04

Cada una de estas líneas será adaptada y desarrollada mediante instrumentos de gestión, mecanismos de control y procesos de participación que aseguren resultados verificables y sostenibles en el tiempo.

El Ejército Nacional se alinea con el Sistema Integrado de Gestión (SIG) y con los componentes del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), enmarcado dentro de la 3.^a dimensión:

Gestión con valores para resultados. El MIPG define la Información y Comunicación como una dimensión articuladora de las demás, puesto que permite a las entidades vincularse con su entorno y facilitar la ejecución de sus operaciones a través de todo el ciclo de gestión. (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2023)

5.1 GESTIÓN DEL RIESGO

5.1.1 Acción Estratégica 1: Riesgos para la Integridad Pública

El Ejército Nacional reconoce que la legitimidad no depende únicamente de su capacidad operacional y sus resultados, sino también de la manera en que sus integrantes actúan frente a la Nación. Por eso dentro del marco de este programa se considera de manera esencial asegurar una correcta gestión pública, de manera efectiva y transparente, por ello la Institución cuenta con un mapa de riesgo institucional, donde se establece como prioridad la gestión de los riesgos que afectan la Integridad Pública (Corrupción – Lavados de Activos (LA), Financiación del terrorismo (FT), Financiación de la Proliferación de armas de destrucción masiva (FP), identificando su potencialidad que puede afectar la transparencia y la ética en la gestión, en el cual se incluye la corrupción, gestión, ejecución y administración de procesos, seguridad digital, entre otros, después de su identificación su gestión se realizará mediante el Plan de Seguimiento a las actividades establecidas en el PTEP .

La gestión de riesgos de Integridad Pública en relación con la corrupción se refiere a aquellos riesgos que pueden surgir de cualquier actuación o decisión de los servidores públicos, lo que podría resultar en el incumplimiento de la conducta

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 CAN- Edificio Temporal "Fortaleza"-Of 266
 Bogotá D C
 dante@ejercito mil co www.ejercito.mil.co



 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DIRECCIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE TRANSPARENCIA DEL EJÉRCITO	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Página: 10 de 42
		Código: FO-SECEJ-DANTE-2257
		Versión: 0
		Fecha de emisión: 2025-09-04

esperada, es decir, el comportamiento ético y moral, por lo cual estas acciones pueden poner en peligro la integridad pública. Los riesgos se concentran en cuatro aspectos principales: conflicto de intereses, soborno (tanto entrante como saliente), corrupción y fraude interno.

Cada uno de ellos representa una amenaza para la confianza ciudadana y para la conclusión de la misión del Ejército Nacional, razón por la cual deben ser identificados y monitoreados de forma permanente.

- **Conflicto de intereses:** conforme al artículo 44 del Código General Disciplinario (Ley 1952 de 2019), se entiende como la situación en la que el interés general propio de la función pública entra en tensión con el interés particular de un servidor; por lo cual se implementan procedimientos claros para identificar y manejar situaciones de conflicto de intereses, incluyendo la declaración de intereses y la creación de comités de ética.
- **Soborno:** hace referencia a la entrega u ofrecimiento de dádivas para obtener beneficios indebidos. Se busca gestionar este riesgo a través del desarrollo de políticas de prevención y denuncia de sobornos, así como mecanismos de capacitación para sensibilizar a los servidores públicos sobre las consecuencias legales y éticas.
- **Corrupción:** se entiende como el uso indebido del poder para desviar la gestión de lo público hacia intereses privados. Se busca prevenir este riesgo a través de un sistema de monitoreo y auditoría que permita detectar y prevenir actos de corrupción, así como canales seguros para la denuncia de irregularidades.
- **Fraude:** corresponde a actos de engaño, ocultamiento o violación de confianza, orientados a obtener beneficios indebidos. En el Ejército Nacional, puede manifestarse en la falsificación de documentos, la apropiación irregular de bienes o la alteración de registros. Para contrarrestarlo, se implementan controles cruzados, inspecciones permanente y mecanismos de denuncia seguros.

En el marco del PTEP, estos riesgos serán gestionados bajo los lineamientos

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 CAN- Edificio Temporal "Fortaleza"-Of. 266
 Bogotá D.C.
 dante@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

PÚBLICA RESERVADA





de la Guía de Administración del Riesgo - Versión 7, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, con el acompañamiento de la Secretaría de Transparencia, los cuales se desglosan a continuación:

- a) Identificación: mapeo de riesgos en procesos administrativos, logísticos y operacionales.
- b) Medición: valoración de la probabilidad e impacto de cada riesgo en la misión institucional.
- c) Control: definición e implementación de medidas de observación y control para mitigar su materialización.
- d) Monitoreo: seguimiento periódico de manera trimestral por parte de los responsables de cada riesgo además de controlar la ejecución de las tareas que permiten su mitigación.

Con esta acción estratégica, el Ejército Nacional demuestra que la gestión de los riesgos de integridad Pública se convierte en un pilar esencial para fortalecer la confianza ciudadana y asegurar que la Fuerza actúe siempre con transparencia.

5.1.2 Acción Estratégica 2: Canales de Denuncia

El Ejército Nacional reconoce que los canales de denuncia constituyen una herramienta esencial para la prevención y detección de conductas asociadas a la corrupción y que puedan afectar la confianza ciudadana. Estos mecanismos permiten a los miembros de la Fuerza y a la ciudadanía reportar posibles irregularidades de manera segura, confidencial y responsable, fortaleciendo la gestión de los riesgos que se identifican en la Acción Estratégica 1.

Consciente de que las comisiones de posibles actos asociados con corrupción deben enfrentarse de manera decidida, el Ejército Nacional fortalece los canales de denuncia accesibles y confiables, que garanticen imparcialidad en recepción de las denuncias o quejas, protección a los denunciantes y trazabilidad en el tratamiento petición. La adecuada administración y operación de estos canales refuerzan la transparencia y promueven construcción de integridad al interior de la institución.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 CAN- Edificio Temporal "Fortaleza"-Of. 266
Bogotá D.C.
dante@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



PÚBLICA RESERVADA



El funcionamiento de los canales de denuncia se estructura en varias etapas fundamentales:

- **Recepción:** Se encuentran habilitados los diferentes medios de acceso, tales como líneas telefónicas institucionales, correos electrónicos, oficinas de atención al ciudadano (desplegadas a nivel nacional), plataformas seguras (PQRS) y, en lugares con limitaciones tecnológicas, buzones físicos. Cada denuncia será registrada de manera adecuada y se garantizará la confidencialidad de la información.

Se debe tener en cuenta que cuando se presenten denuncias telefónicas relacionadas con actos de corrupción, se informara al denunciante y se le asesorara para que realice el proceso a través de la “Línea Anticorrupción – 157”

- **Evaluación:** Todas las denuncias recibidas se clasifican para determinar su credibilidad y gravedad, este análisis inicial se hace de manera imparcial, evitando que los evaluadores dependan jerárquicamente del denunciado. La clasificación identifica datos clave como lugar y fecha de ocurrencia, sujetos involucrados, riesgos asociados, existencia de pruebas y posibles amenazas al denunciante.
- **Verificación interna:** Cuando la denuncia se revisa, analiza y considera válida, se activan los mecanismos de verificación internos a cargo de las instancias competentes, recopilando pruebas, revisando documentos y entrevistando a los implicados. Estas inspecciones y verificaciones se realizarán de forma autónoma y sin interferir en los procesos judiciales o disciplinarios que adelanten los diferentes entes de control y vigilancia como la Procuraduría, la Fiscalía y demás.
- **Acciones correctivas:** Con base en los hallazgos obtenidos, el Ejército Nacional ha implementado las siguientes medidas de cumplimiento: investigaciones disciplinarias, ajustes en procedimientos, fortalecimiento de controles, recomendaciones a las políticas internas y/o remisión a las autoridades competentes; además, de la protección de la evidencia y

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 CAN- Edificio Temporal "Fortaleza"-Of. 266
Bogotá D.C.
dante@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

PÚBLICA RESERVADA





brindado apoyo al denunciante para evitar represalias.

- Seguimiento y comunicación: Se garantiza que se mantendrá informado al denunciante sobre el avance y los resultados de su reporte, en la medida en que la confidencialidad y la reserva legal lo permitan; por lo cual este compromiso asegura que el ciudadano esté al tanto del proceso y su debido seguimiento, reforzando la transparencia del debido proceso.

Registro y documentación: Cada petición, queja o denuncia será registrada en un sistema de información seguro, garantizando la trazabilidad, integridad y protección de los datos recopilados durante todo el proceso. Esta medida asegura que toda la comunicación se maneje de manera responsable y conforme a la normatividad vigente fortaleciendo la confianza del ciudadano.

La administración central de los canales de denuncia está a cargo de la Ayudantía General del Ejército con el Servicio de Atención al Ciudadano. Los encargados de realizar los procesos de verificación interna son determinados por el Comando del Ejército, dependiendo de la evaluación de la denuncia, asegurando independencia, imparcialidad y credibilidad.

Las Unidades del Escalón Táctico en todos los niveles deberán apoyar la difusión y promoción de los canales de denuncia, para garantizar que sean conocidos y utilizados de manera efectiva y eficiente por el personal militar y la ciudadanía.

Con esta acción, el Ejército Nacional reafirma su compromiso de ser una institución abierta, transparente y confiable, en la que los actos asociados a la corrupción o conductas indebidas no tienen cabida. Los canales de denuncia se convierten, así, en un pilar fundamental de la lucha contra la corrupción y en un mecanismo eficaz para fortalecer la cultura de la legalidad.

5.1.3 Acción Estratégica 3: Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación para la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FP)

El Ejército Nacional, como garante de la soberanía, la integridad territorial, el orden constitucional, la protección de la población civil además de la seguridad y la

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 CAN- Edificio Temporal "Fortaleza"-Of 266
Bogotá D.C.
dante@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



PÚBLICA RESERVADA



defensa de la Nación, reconoce que los riesgos asociados al Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva constituyen fuertes amenazas que no solo pueden afectar la legitimidad y transparencia institucional, sino que pueden comprometer la seguridad nacional.

Estos fenómenos delictivos tienen la finalidad de generar una apariencia de legalidad a los recursos provenientes de las actividades ilícitas, buscan desviar fondos hacia organizaciones criminales o terroristas y facilitar actividades ilícitas relacionadas con armas prohibidas por las convenciones internacionales.

Por ello, el Programa de Transparencia y Ética Pública del Ejército Nacional establece esta acción estratégica como un eje fundamental de prevención, detección y respuesta, articulado con las directrices nacionales e internacionales en la materia.

A. Estrategias y Acciones de Control

I. Identificación de riesgos:

- Análisis, verificación y mapeo de puntos vulnerables en los procesos de contratación, adquisiciones y convenios.
- Identificación de perfiles de riesgo de proveedores, contratistas y terceros relacionados con los procesos contractuales.

II. Debida diligencia:

- Identificación de los mecanismos de verificación y seguimiento establecidos dentro de los manuales y protocolos que ejecutan las unidades centralizadoras y ordenadoras del gasto para ejecutar los procesos de contratación de manera anual.
- Implementación de verificaciones en listas restrictivas nacionales e internacionales.
- Fortalecimiento de los procedimientos de conocimiento del contratista y aliados estratégicos.

III. Controles internos y monitoreo:

- Revisión de procesos de auditoría en adquisiciones y logística.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 CAN- Edificio Temporal "Fortaleza"-Of 266
Bogotá D.C
dante@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



PÚBLICA RESERVADA



- Creación de alertas tempranas en sistemas de información institucionales que detecten operaciones atípicas.
- Monitoreo permanente de transacciones financieras sensibles y reportarlas a la **UIAF** (Unidad de Información y Análisis Financiero).

IV. **Capacitación y cultura organizacional:**

Formación al personal militar y civil en temas referentes al lavado de activos y financiación del terrorismo, a través de las diferentes capacitaciones diseñadas para este fin, dispuestas en el cronograma planteado en el PIC, todo esto articulado con CEDE7.

- Fortalecimiento a las campañas de cultura de la legalidad enfocadas en la identificación temprana de riesgos financieros.

V. **Articulación interinstitucional:**

- Coordinación de acciones conjuntas con la Fiscalía General de la Nación, Policía Nacional, DIAN y UIAF.
- Fomentación de la cooperación activa con organismos internacionales de prevención y lucha contra el lavado de activos y la financiación del terrorismo.

B. **Objetivos de Gestión**

- ✓ Prevenir que los recursos públicos, bienes o procesos del Ejército Nacional sean utilizados con fines de LA/FT/FP.
- ✓ Garantizar la transparencia y legalidad en todos los procesos logísticos, administrativos, contractuales y operacionales de la Fuerza.
- ✓ Fortalecer la capacidad de identificación, control y reporte de actividades, tareas y procesos sospechosos mediante la articulación con organismos de control, justicia y cooperación internacional.

C. **Riesgos Identificados**

- Lavado de Activos (LA): Infiltración de recursos ilícitos en procesos de contratación, adquisiciones logísticas o convenios institucionales, con el fin de legalizar capitales de origen ilegal.
- Financiación del Terrorismo (FT): Desvío de recursos hacia actores armados

PATRIA HONOR LEALTAD





ilegales o redes criminales que atenten contra la seguridad del Estado y la vida de los ciudadanos.

- Financiación para la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FP): Utilización indebida de materiales de uso dual o recursos financieros para la fabricación, adquisición o transferencia de armas biológicas, químicas o nucleares, en contravía de las normas nacionales e internacionales.

D. Responsabilidades Internas

Departamento de Planeación (CEDE5): Emite los lineamientos Metodológicos de acuerdo con la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas e Integración de la tipología de riesgo de Integridad Pública Corrupción e Integridad Pública LA/FT/FP en la matriz para la Gestión Integral del Riesgo FO-CEDE5-DIGEC-487.

- Comando de Adquisiciones y Comando Logístico: Aplica de controles para evitar la materialización de los riesgos identificados.
- Inspección General del Ejército (CEIGE): Inspección y seguimiento de actividades y protocolos dentro de los procesos.
- Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia - DANTE: Promoción, prevención, acompañamiento para la identificación y seguimiento de los riesgos de Integridad Pública Corrupción e Integridad Pública LA/FT/FP de los 43 procesos del Ejército Nacional.
- Jefatura de Estado Mayor de Inteligencia y Contrainteligencia: Detección de riesgos y alertas sobre posibles infiltraciones o relaciones con actores que puedan permitir que se materialicen los riesgos asociados a Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación para la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FP).

E. Resultados Esperados

1. Reducir, mitigar y/o neutralizar la exposición del Ejército a la posible materialización de riesgos asociados con LA/FT/FP.
2. Fortalecer e incrementar la confianza pública en la gestión administrativa, logística, contractual y operacional de la Fuerza.
3. Contribuir de manera activa y eficiente al esfuerzo nacional e internacional en la lucha contra el crimen organizado, el lavado de activos, la financiación del terrorismo y la proliferación de armas prohibidas.


PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 CAN- Edificio Temporal "Fortaleza"-Of 266
Bogotá D C
dante@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

PÚBLICA RESERVADA



Concepto Jurídico

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DIRECCIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE TRANSPARENCIA DEL EJÉRCITO	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Página 17 de 42
		Código: FO-SECEJ-DANTE-2257
		Versión: 0
		Fecha de emisión: 2025-09-04

5.1.4 Acción Estratégica 4: Debida Diligencia

La debida diligencia es un mecanismo fundamental para proteger la imagen del Ejército Nacional y blindar sus procesos frente a los riesgos de corrupción, fraude, lavado de activos, financiación del terrorismo, financiación y proliferación de armas de destrucción masiva, así como otras y otras prácticas que puedan afectar la legitimidad institucional. Este ejercicio consiste en la recolección de manera eficaz de la información relevante para las partes relacionadas y vinculantes incluidos todas las personas naturales y jurídicas con las que la Fuerza establece relaciones, ya sean funcionarios, contratistas, proveedores, aliados estratégicos o población civil en general, para la debida gestión del riesgo de LAFT/FPADM, de manera detallada y responsable.

El objetivo central es asegurar que las decisiones administrativas, logísticas y operacionales se tomen con base en información confiable y transparente, reduciendo la posibilidad de que actores con intereses ilícitos se infiltren en los procesos misionales de la institución.

Con ello la institución busca realizar la prevención del daño antijurídico y que sus procesos logísticos, administrativos, contractuales y operacionales estén ajustados al marco legal vigente, además de fortalecer la transparencia y confianza ciudadana en la gestión del Ejército Nacional, asegurando que todos los procesos de contratación, vinculación y manejo de recursos estén sustentados en información verificable y confiable; con lo que se contribuye de manera efectiva a la lucha contra la corrupción y los fenómenos asociados a economías ilícitas.

Elementos de la debida diligencia en el Ejército Nacional de estricto cumplimiento:

- a) Verificación del personal: todo aspirante a ingresar a la Fuerza, ya sea como militar o civil, debe ser sometido a un proceso riguroso de revisión de antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales y financieros, asegurando que quienes hacen parte del Ejército cuenten con un perfil ético y transparente.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 CAN- Edificio Temporal "Fortaleza"-Of 266
 Bogotá D C
 dante@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



PÚBLICA RESERVADA



- b) Contratistas y proveedores: antes de vincular a cualquier empresa o persona natural en procesos contractuales, se debe confirmar su idoneidad y trayectoria. Esto incluye la verificación de beneficiarios finales, la revisión de bases de datos nacionales e internacionales y el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de transparencia y prevención del lavado de activos.
- c) Personas Expuestas Políticamente (PEP): de acuerdo con el Decreto 1081 de 2015, se aplica un análisis reforzado para aquellos individuos que, por su posición, manejan recursos públicos o ejercen influencia en la toma de decisiones.
- d) Gestión documental y trazabilidad: los soportes derivados del proceso de debida diligencia, se les dará el trámite correspondiente según la Ley 594 del 2000 en concordancia con la Directiva Permanente No 01016 del 2016 (Directiva permanente instrucciones para la aplicación del proceso gestión documental en el Ejército Nacional)
- e) Uso de herramientas tecnológicas: se ha implementado la utilización de sistemas de consulta, confluencia de información o integración de datos en tiempo real, lo cual es clave para identificar operaciones inusuales o sospechosas, así como para fortalecer la capacidad preventiva a través de filtros antispam y antiphishing, se busca fortalecer los diferentes sistemas de información como lo son el correo institucional y el correcto manejo de manejo de las plataformas como lo son la Suite Visión y la formalización del SIGDE para la administración de archivos por parte de los colaboradores de la Institución.
- f) Señales de alerta y segmentación: cada dependencia debe establecer señales de alerta relacionadas con la naturaleza de sus procesos, clasificando los riesgos según proveedores, usuarios, funcionarios y contratistas, lo que permitirá aplicar controles diferenciados.

Lo anteriormente mencionado se mide a través de la ejecución de los diferentes procesos y procedimiento, que se ejecutan dentro de la Institución; de igual manera a través de las diferentes herramientas tecnológicas que existen, se realiza el

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 CAN- Edificio Temporal "Fortaleza"-Of. 266
Bogotá D.C.
dante@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



PÚBLICA RESERVADA

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DIRECCIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE TRANSPARENCIA DEL EJÉRCITO	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Página: 19 de 42
		Código FO-SECEJ-DANTE-2257
		Versión: 0
		Fecha de emisión: 2025-09-04

seguimiento continuo y cumplimiento de las metas establecidas para evitar así la materialización de los riesgos que puedan surgir, por lo cual la periodicidad y cumplimiento se realiza a través del plan de cumplimiento al PTEP.

5.2 REDES Y ARTICULACIÓN

5.2.1 Acción Estratégica 5: Redes Internas

El Ejército Nacional no desconoce que la articulación interna implica el intercambio de información entre las diferentes dependencias que lo conforman, por ellos las redes internas dentro de la institución constituyen un pilar fundamental para garantizar la efectividad del PTEP. La articulación interna no se limita únicamente a la existencia de canales de comunicación, sino que busca fortalecer y consolidar una estructura organizacional, en la que cada área, dependencia, dirección y unidad militar participe activamente en la construcción de una Fuerza cohesionada y transparente.

En este sentido, las redes internas funcionan como espacios de intercambio de información, diálogo permanente y desarrollo de actividades articuladas. Esto implica que toda la estructura organizacional comparte información de calidad de manera oportuna, permitiendo fortalecer la gestión de riesgos, mejora en la toma de decisiones y garantiza un ejercicio ético de la función pública.

El Ejército Nacional, en concordancia con lo dispuesto en las normas sobre control interno, la normatividad que regula la transparencia y la ética así como el Documento CONPES No 4070 Lineamientos de Política para la Implementación de un Modelo de Estado Abierto, promueve el fortalecimiento de equipos internos de trabajo; los cuales se integran para continuar con los ya existentes, como los Comités de Gestión y Desempeño, Comités de Transparencia, departamentos y direcciones, garantizando que las acciones del PTEP hagan parte de las discusiones permanentes, se monitorean sus resultados y se adoptan decisiones efectivas.

Las redes internas facilitan un intercambio fluido de datos e información entre los usuarios internos, brindando las herramientas necesarias que permiten fortalecer las acciones estratégicas, por lo cual la información generada permite una eficiente toma de decisiones, gestión de riesgos, transparencia y ética. Además, se asegura

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 CAN- Edificio Temporal "Fortaleza"-Of 266
 Bogotá D.C.
 dante@ejercito mil co www.ejercito.mil.co





la sistematización y circulación de la información generada en los diferentes niveles de la Institución, garantizando su trazabilidad, confiabilidad y pertinencia para el cumplimiento de los objetivos del Programa.

Finalmente, la consolidación de estas redes permite que todos los miembros de la Fuerza, desde el comando hasta los niveles tácticos, asuman el compromiso compartido de promover la transparencia, la ética pública y la lucha contra la corrupción como principios esenciales del Ejército Nacional.

5.2.1.1 Responsabilidades Internas

- **Responsable Estratégico:** Jefatura Estado Mayor de Planeación y Políticas (JEMPP): Orientar y garantizar que las redes internas del PTEP sean incluidas en los procesos estratégicos de la Fuerza.
- **Responsables de Coordinación:** Departamento de Planeación: Integrar las acciones de las redes al MIPG.
- **Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia (DANTE):** Coordinar la implementación de las redes internas, consolidar la información y cargar soportes a los sistemas de control y monitoreo.
- **Responsables Ejecución:** Departamentos, Direcciones, Divisiones, Brigadas, Batallones y/o sus equivalentes: Implementar las directrices, generar espacios de intercambio de información, y garantizar la articulación de resultados en los comités internos.

5.2.2 Acción Estratégica No 6: Redes Externas

El Ejército Nacional, acorde a la misión constitucional que se le ha conferido, reconoce que la transparencia, construcción de integridad y la lucha contra la corrupción, no pueden desarrollarse de manera aislada, es por ello que el fortalecimiento de redes externas resulta fundamental para garantizar la efectividad del PTEP.

La articulación de redes externas implica el fortalecimiento de las relaciones de coordinación y cooperación con entidades públicas de carácter sectorial, local, regional y nacional, así como con organismos de control, autoridades civiles, y en los casos que lo permitan las normas, con organizaciones sociales, comunitarias y

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 CAN- Edificio Temporal "Fortaleza"-Of. 266
Bogotá D.C.
dante@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



de cooperación internacional. Esta interacción facilita el diálogo institucional sobre ética y transparencia, promoviendo el intercambio de experiencias, buenas prácticas y mecanismos innovadores de prevención de la corrupción.

El Ejército Nacional participa activamente en los sistemas de coordinación interinstitucional previstos en la ley, como las Comisiones de Moralización, la Estrategia Nacional de Lucha Contra la Corrupción, los comités sectoriales de transparencia y las instancias creadas por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, entre otros. Asimismo, podrá impulsar o integrarse a nuevas instancias asociativas, de acuerdo con sus capacidades y necesidades estratégicas, para ampliar el alcance de las acciones anticorrupción y fortalecer el tejido de confianza con la ciudadanía.

Un elemento esencial de las redes externas es la interoperabilidad de la información, en la medida en que el Ejército Nacional comparta y reciba datos homologados y verificables, se generan sinergias que permiten anticipar riesgos, optimizar recursos y mejorar la toma de decisiones, pero se debe tener en cuenta que este intercambio de información debe realizarse bajo los principios de transparencia, reserva y seguridad institucional, garantizando que el manejo de datos sensibles se ajuste a la normatividad vigente.

5.3 CULTURA DE LA LEGALIDAD

5.3.1 Acción Estratégica 7: Acceso a la Información Pública y Transparencia

El Ejército Nacional, consciente de que la legitimidad y la confianza ciudadana se fundamentan en la transparencia en la ejecución de su misión, asume el compromiso de garantizar el derecho fundamental de acceso a la información pública, en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 ¹ y sus normas complementarias, a través del desarrollo de diferentes instrumentos internos, como lo son: Política de Acceso a la Información, Política Institucional de Archivo, los diferentes programas y procedimientos archivísticos, índice de información clasificada y reservada,

¹ Ley 1712 de 2014 Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 CAN- Edificio Temporal "Fortaleza"-Of 266
 Bogotá D.C.
 dante@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co





registro de activos de la información , esquema de publicación de la información, entre otros. Esta acción estratégica busca ser adyacente al ciudadano y alineado con la política de Estado Abierto, donde la información se convierte en un instrumento para la participación, la mejora continua y la construcción de confianza institucional garantizando el acceso a la información de interés nacional aprobado por el Comité de Gestión y Desempeño a través del acta de reunión N° 2024225015206823 con fecha 17 de junio de 2024, asunto: Comité Institucional de Gestión y Desempeño segundo semestre 2023 y primer cuatrimestre 2024, apartado: Avance diecisiete (17) políticas de Gestión de Desempeño, literal I. Política Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción-DANTE.

El principio de transparencia es la base de esta acción estratégica, por lo que, bajo esta premisa, la Fuerza proporciona y facilita el acceso a la información empleando los medios físicos y digitales como lo son los canales de difusión radial, canales de atención al ciudadano, en el módulo de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la página web institucional, la cual se puede consultar en el link <https://www.ejercito.mil.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/> , entre otros, que permite garantizar la oportunidad, accesibilidad y pertinencia. El Ejército reconoce que el acceso a la información pública no solo permite salvaguardar otros derechos fundamentales, sino que fortalece la participación ciudadana, previene la corrupción y consolida la legitimidad institucional.

Para garantizar este principio, la acción estratégica contempla cuatro dimensiones esenciales:

- A. Transparencia activa: Permite poner a disposición de la ciudadanía, de manera permanente y actualizada, la información mínima obligatoria establecida en la Ley 1712 de 2014 y aquella que, más allá de la norma, sea útil para la toma de decisiones y el control social. Esto incluye la publicación en sitios web oficiales, la divulgación en portales de datos abiertos y la garantía de que los expedientes contractuales estén completos, actualizados y disponibles en las plataformas de contratación.
- B. Transparencia pasiva: Es la obligación de responder de manera oportuna y clara las solicitudes de acceso a la información pública, de acuerdo con

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 CAN- Edificio Temporal "Fortaleza"-Of. 266
Bogotá D.C
dante@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DIRECCIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE TRANSPARENCIA DEL EJÉRCITO	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Página 23 de 42
		Código FO-SECEJ-DANTE-2257
		Versión: 0
		Fecha de emisión: 2025-09-04

lo establecido en el Decreto 1081 de 2015²; para ello, el Ejército Nacional continuara fortaleciendo sus canales de atención presencial, virtual o telefónica, brindando capacitaciones al personal a través del PIC, asegurando la comprensión de la normatividad vigente.

- C. Instrumentos de gestión de la información: el Ejército mantendrá actualizado el Registro de activos de información, el Índice de Información Clasificada y Reservada (IICR) y el Esquema de publicación de información (EPI); los cuales están alineados con el Programa de Gestión Documental Institucional, garantizando altos estándares de calidad, seguridad, accesibilidad y transparencia en la información.
- D. Accesibilidad: El Ejército promueve que la información pública esté disponible en formatos comprensibles y adecuados a las necesidades de los ciudadanos, teniendo en cuenta criterios diferenciales para comunidades étnicas y culturales, así como para personas con discapacidad. De igual manera, se trabajará en la adecuación tecnológica y física que garantice un acceso equitativo a toda la población.

Esta información se encuentra disponible para su consulta en el link: <https://www.ejercito.mil.co/informacion-minima-obligatoria/>

5.3.2 Acción Estratégica 8: Participación ciudadana y rendición de cuentas

El Ejército Nacional, fiel a su compromiso con la Constitución y el pueblo colombiano, entiende que la participación ciudadana y la rendición de cuentas son pilares esenciales para fortalecer la confianza y la legitimidad sobre la gestión pública. A través de esta acción estratégica, la Fuerza busca consolidar espacios permanentes de diálogo con la sociedad, donde se promueva la transparencia, se fomente la cultura de la legalidad y se brinden escenarios de corresponsabilidad en la lucha contra la corrupción.

La participación ciudadana no se limita a abrir canales de comunicación, sino que

² Decreto 1081 de 2015 – Capítulo 3. Gestión de solicitudes de Información Pública - Transparencia Pasiva.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 CAN- Edificio Temporal "Fortaleza" -Of. 266
 Bogotá D C
 dante@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



PÚBLICA RESERVADA



implica un ejercicio activo de interacción en el que los colombianos pueden expresar inquietudes, formular propuestas, señalar riesgos y contribuir con soluciones. En este sentido, el Ejército Nacional asume el reto de acercar su gestión a la ciudadanía, garantizando que cada decisión y acción esté sustentada en sus principios y valores.

La rendición de cuentas se convierte, entonces, en un ejercicio de doble vía: por un lado, la institución presenta de manera clara, accesible y verificable los resultados de su gestión; y por otro, escucha de manera atenta las observaciones, aportes y sugerencias de los ciudadanos. Este proceso, además de cumplir con un mandato normativo, constituye una oportunidad para fortalecer la legitimidad de la Fuerza, evidenciar avances y reconocer oportunidades de mejora.

Para lograrlo, el Ejército Nacional recopila y articula los diferentes instrumentos que ya existen dentro de la estructura institucional (servicio al ciudadano, informes de rendición de cuentas, audiencias públicas, encuestas de percepción, mecanismos de participación virtual y presencial) y los enfoca en la promoción de la transparencia y la ética pública. La institución garantiza que estos espacios sean accesibles, incluyentes y cercanos, respetando la diversidad cultural y regional de Colombia.

En conclusión, la Acción Estratégica 8 busca que la ciudadanía no solo sea observadora, sino también se fortalezca como un actor activo en la construcción de un Ejército más íntegro, abierto y transparente. A través de esta dinámica, se reafirma la misión de la Fuerza como garante de la soberanía y la seguridad nacional, pero también como una institución que escucha, dialoga y rinde cuentas con honor y compromiso frente a todos los colombianos.

5.3.3 Acción Estratégica 9: Integridad en el servicio público

La integridad en el servicio público constituye el eje central sobre el cual se construye la confianza ciudadana en las instituciones del Estado. En el marco del PTEP, la integridad se asume no solo como un principio legal de obligatorio cumplimiento, sino como un valor fundamental que orienta la conducta de cada oficial, suboficial, soldado y civil que integra la institución.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 CAN- Edificio Temporal "Fortaleza"-Of 266
Bogotá D C.
dante@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

PÚBLICA RESERVADA



 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DIRECCIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE TRANSPARENCIA DEL EJÉRCITO	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Página: 25 de 42
		Código: FO-SECEJ-DANTE-2257
		Versión: 0
		Fecha de emisión: 2025-09-04

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 2016 de 2020³, todas las entidades públicas deben implementar el Código de Integridad del Servicio Público, que establece como valores universales la honestidad, el respeto, el compromiso, la diligencia y la justicia. Estos principios constituyen la guía ética que enmarca la toma de decisiones y la actuación de quienes ejercen la función pública. En el Ejército Nacional, dichos valores deben ser integrados y armonizados con los principios y valores que rigen la institución y sus miembros.

La adopción del Código de Integridad dentro del PTEP no debe limitarse a un ejercicio formal, sino que debe traducirse en acciones concretas que fortalezcan la cultura organizacional y promuevan la coherencia entre lo que se exige y lo que se practica en el día a día de las actividades administrativas, logísticas y operacionales. En esa medida, la integridad en el servicio público militar implica:

1. Conducta ejemplar en todos los escenarios: cada miembro de la institución debe ser un referente de transparencia, legalidad y respeto por los derechos humanos.
2. Armonización de valores éticos y militares: el Ejército Nacional integró la ética en el Código de Ética Institucional con los principios y valores militares, reconociendo que la Institución castrense no se opone, sino que se fortalece en este sentido, para su estructuración se tomó como referencia el marco de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión II, al igual que la normatividad dispuesta en los tratados y estándares nacionales e internacionales en esta temática.⁴
3. Formación y apropiación: programas permanentes de sensibilización y formación en ética pública, con el propósito de fortalecer la toma de decisiones bajo criterios de integridad.

Prevención de conductas indebidas: la interiorización del Código de

³ Ley 2016 de 2020. "Por la cual se adopta el código de integridad del Servicio Público Colombiano y se dictan otras disposiciones"

⁴ Código de Ética Institucional del Ejército Nacional 2025. Pág. 04

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 CAN- Edificio Temporal "Fortaleza"-Of 266
 Bogotá D C
 dante@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



PÚBLICA RESERVADA



Integridad debe permitir identificar y mitigar riesgos de corrupción, fraude, conflicto de intereses y cualquier práctica contraria a los principios y valores institucionales.

4. Reconocimiento y estímulo: se promoverán estrategias de reconocimiento a las prácticas ejemplares de integridad, con el fin de consolidar una cultura del mérito y reforzar comportamientos éticos como referente institucional.

El fortalecimiento de la integridad en el ejercicio militar trasciende el cumplimiento normativo: busca garantizar que el Ejército Nacional sea una institución legítima, confiable y cercana al ciudadano, en la que la ética y la transparencia se convierten en herramientas de liderazgo, cohesión y credibilidad.

5.3.4 Iniciativas adicionales

El Ejército Nacional reconoce la importancia de incluir iniciativas que fortalezcan y complementen los objetivos estratégicos del Programa. Estas iniciativas, aunque no se enmarquen de manera estricta en las tres temáticas o en las nueve acciones estratégicas previamente definidas, constituyen un espacio de innovación de la Fuerza.

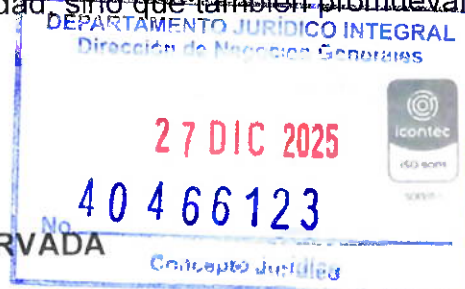
El Ejército Nacional, como institución fundamental del Estado colombiano, no solo tiene la misión constitucional de garantizar la soberanía, la independencia y la integridad del territorio, sino también la responsabilidad de ejercer sus funciones con plena transparencia, ética y legitimidad. En esa medida, las iniciativas adicionales, que a continuación se relacionan, se convierten en un instrumento esencial para proyectar una gestión ejemplar, reforzar la confianza ciudadana y articular la acción militar con los principios de legalidad y buen gobierno.

- A. Gestión ambiental y lucha contra la deforestación:** La protección del medio ambiente y de los recursos naturales constituye un deber constitucional y ético del Ejército Nacional. Por ello, el PTEP incorpora iniciativas orientadas a prevenir y combatir la deforestación, especialmente en zonas de interés estratégico, asegurando que las operaciones militares no solo se limiten a garantizar la seguridad, sino que también promuevan la

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 CAN- Edificio Temporal "Fortaleza"-Of 266
Bogotá D.C.
dante@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

PÚBLICA RESERVADA





sostenibilidad y el respeto por el patrimonio natural de la Nación.

- B. Prevención del narcotráfico y delitos conexos:** El narcotráfico ha sido históricamente uno de los principales motores de corrupción, violencia y desestabilización del país. Como parte de las iniciativas adicionales, el Ejército Nacional fortalece las estrategias interinstitucionales e internas para combatir esta amenaza a través de convenios y/o acuerdos de cooperación con países aliados, implementación de programas de erradicación de cultivos ilícitos, entre otras estrategias, no solo desde la acción operacional, sino también desde un enfoque de transparencia en la administración de recursos, integridad en la gestión y rendición de cuentas a la ciudadanía.
- C. Apoyo a las iniciativas de paz:** En su compromiso con la construcción de un país en paz, el Ejército Nacional promueve prácticas de transparencia y ética pública en el marco de las iniciativas de paz y reconciliación mediante la ejecución del Plan Marco de Implementación (PMI), el cual integra el conjunto de compromisos, objetivos, metas, prioridades e indicadores en aras de dar cumplimiento al Acuerdo de Paz, la inclusión de los militares y sus familias reconocidos en el Registro Único de Víctimas (RUV), solicitudes de Acreditación de Militares Víctimas ante la JEP, documentación de jornadas ambientales, proyectos productivos y de infraestructura.
- D. Equidad de género:** La ética pública también implica el reconocimiento de la igualdad y la promoción de entornos seguros y respetuosos. Por ello, el Ejército Nacional continuara fortaleciendo las iniciativas que promueven la equidad de género, el respeto a la diversidad y la inclusión, vinculándolos como pilares en la lucha contra la corrupción, dado que las prácticas discriminatorias, el abuso de poder y la falta de equidad pueden constituir focos de corrupción y vulneración de derechos.

Por ello se infiere que estas iniciativas buscan reforzar la coherencia entre la misión constitucional del Ejército Nacional con la transparencia, la construcción de integridad y la legalidad. Su implementación permite cerrar vacíos normativos o prácticos, adaptar el Programa de Transparencia a los desafíos propios del sector defensa, y al mismo tiempo responder a las exigencias de la ciudadanía en materia de control social, confianza y legitimidad institucional.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 CAN- Edificio Temporal "Fortaleza"-Of 266
Bogotá D C
dante@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co





6. MONITOREO, ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN

El Ejército Nacional a través de las líneas de defensa que son las responsables de administrar, supervisar y monitorear este programa, y establece una serie de procedimientos claros para garantizar el monitoreo, administración y supervisión del PTEP. Esta actividad se lleva a cabo a mediante indicadores y reportes trimestrales, que permiten medir avances, identificar posibles falencias y aplicar acciones correctivas.

Cada elemento del programa cuenta con mecanismos de monitoreo específicos, los cuales será administrados por las dependencias responsables de su ejecución.

La administración del Programa está a cargo de DANTE, dependencia que liderará las etapas del ciclo del PTEP, consolida la información y emite informes al Comando del Ejército sobre el cumplimiento dentro de la vigencia establecida para la ejecución de este programa.

7. LÍNEAS DE DEFENSA

- Línea Estratégica (Direccionamiento): Comandante del Ejército Nacional y Segundo Comandante del Ejército Nacional.
- Primera línea (Monitoreo y administración): Dirección de Administración de Normas de Transparencia del Ejercito (DANTE) en coordinación con el Departamento de Planeación (CEDE5).
- Segunda línea (Supervisión): Dirección de Administración de Normas de Transparencia del Ejercito (DANTE).
- Tercera línea (Auditoria y mejora): Inspección General del Ejército (CEIGE) y Dirección de Administración de Normas de Transparencia del Ejercito (DANTE).

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 CAN- Edificio Temporal "Fortaleza"-Of. 266
Bogotá D.C.
dante@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



PÚBLICA RESERVADA



LÍNEA	RESPONSABLE	ACTIVIDADES
Línea Estratégica (Direccionamiento)	Comandante del Ejército	Aprueba el PTEP y sus actualizaciones.
	Segundo Comandante del Ejército	Asigna recursos y emitir directrices de alto nivel para su cumplimiento
	Dirección Aplicación Normas de Transparencia (DANTE / EVASE)	Orienta, lidera y monitorea el Programa de Transparencia y Ética Pública del Ejército Nacional.
	Departamento de Planeación (CEDE 5)	Verifica que el PTEP se articule con el Planeamiento Estratégico Institucional y con el Modelo Integrado de Gestión.
	Departamento de Planeación (CEDE 5) - DIGEC	Establece la metodología para la gestión integral del riesgo.
Primera Línea (Monitoreo y Administración)	Líderes de Proceso Ejército Nacional	Identifica, realiza valoración, evalúa y actualiza cuando se requiera, los riesgos operativos que pueden afectar el desarrollo de los contenidos del Programa de Transparencia.
	Dirección Aplicación Normas de Transparencia (DANTE)	Define, adopta, aplica y hace seguimiento a los controles para mitigar los riesgos operativos identificados, asociados al Programa
	Departamento de Planeación (CEDE 5) – DISEV Dirección Aplicación Normas de Transparencia (DANTE)	Realiza monitoreo continuo, con la periodicidad establecida en el Programa de Transparencia
Segunda Línea (Supervisión)	Dirección Aplicación Normas de Transparencia (DANTE)	Administrar el PTEP, generando un monitoreo continuo de su aplicación. Supervisa el cumplimiento normativo, ético y procedimental del programa. Adelanta acompañamientos y generar recomendaciones respecto a las directrices emitidas en el PTEP y en el Plan de

PATRIA HONOR LEALTAD



 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DIRECCIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE TRANSPARENCIA DEL EJÉRCITO	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Página: 30 de 42
		Código: FO-SECEJ-DANTE-2257
		Versión: 0
		Fecha de emisión: 2025-09-04

		Supervisión y Monitoreo. Presenta informes periódicos (semestrales) de la aplicación del PTEP.
--	--	---

Fuente: Elaboración propia

7.1 LIDERAZGO

El administrador del Programa será DANTE, dependencia que lidera la política de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, quien a su vez va a requerir el apoyo coordinador de las jefaturas, direcciones y dependencia del Ejército Nacional para cumplir con las actividades, tareas y objetivos establecidos para la institución en el marco del PETEP.

El monitoreo se integrará alineándose a los procedimientos institucionales de control interno, planeación y evaluación, mediante reportes consolidados en los sistemas de gestión del Ejército.

Se rendirán informes trimestrales del avance del programa, remitidos por DANTE al Comando del Ejército, donde además se consolidarán aportes de las Divisiones, Brigadas y Batallones.

8. REPORTES

El Ejército Nacional cuenta con un sistema de reportes internos y externos que garantiza el seguimiento, control y medición del PTEP a través del informe de seguimiento al programa de manera trimestral y anual, para ello se tienen en cuenta dos (02) niveles, así:

- a) Nivel externo: el cumplimiento del PTEP se a través de la Medición de Desempeño Institucional (MDI) a través del FURAG, donde se verificará lo establecido en el Componente Transversal en lo relacionado con la planeación estratégica, procedimientos de supervisión y monitoreo, así como los procesos de formación, comunicación, auditoría y mejora; además se efectúa un análisis al cumplimiento al Componente Programático, donde se

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 CAN- Edificio Temporal "Fortaleza"-Of. 266
 Bogotá D.C.
 dante@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



PÚBLICA RESERVADA

Concepto Jurídico



dé la Estrategia Institucional de Lucha contra la Corrupción.

Asimismo, se cumplen los reportes externos obligatorios que exigen los entes de control, como la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.

- b) Nivel interno: el Ejército Nacional definirá la periodicidad y el contenido de los informes del PTEP, garantizando al menos:
- I. Informes de Monitoreo: elaborados por DANTE, dirigidos a las jefaturas, direcciones, divisiones y demás unidades que se requieran para verificar avances y consolidar resultados.
 - II. Informes de Administración: estos informes se generan con contenido definido teniendo en cuenta el proceso aplicado, y su periodicidad se establece de acuerdo a las actividades realizadas los cuales son trimestrales o semestrales de acuerdo a la necesidad. Son elaborados por DANTE y se dirigen al Comandante del Ejército Nacional, para su análisis y toma de decisiones.

OBSERVACIÓN: Los informes contienen los aspectos transversales y programáticos, de modo que exista coherencia entre los requerimientos internos y los exigidos para los reportes externos.

9. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN

- Los reportes internos se consolidan en los sistemas institucionales ya existentes (MIPG, MECI, Suite Visión y aplicativos del Ejército), evitando cargas administrativas adicionales.
- Se establecerá una periodicidad trimestral para los reportes internos de monitoreo y una periodicidad semestral para los informes de administración y supervisión.
- Los reportes externos se atenderán en los plazos y formatos definidos por los entes de control (FURAG).
- La Inspección General del Ejército debe garantizar que los reportes internos

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 CAN- Edificio Temporal "Fortaleza"-Of. 266
Bogotá D.C.
dante@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



PÚBLICA RESERVADA

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DIRECCIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE TRANSPARENCIA DEL EJÉRCITO	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Página: 32 de 42
		Código: FO-SECEJ-DANTE-2257
		Versión: 0
		Fecha de emisión: 2025-09-04

y externos reflejen de manera fiel los resultados del Programa, asegurando su transparencia y confiabilidad.

10. FORMACIÓN

El Ejército Nacional garantiza el cumplimiento a la estrategia permanente de formación, orientada a difundir el PTEP y lograr la apropiación de sus contenidos en todos los escalones de la Fuerza.

La estrategia de formación que se desarrolla dentro de la Institución se articula con los planes de capacitación institucionales en concordancia a lo estipulado por el Comando de Educación y Doctrina del Ejército (CEDOC). Incluyen múltiples instrumentos pedagógicos como:

- Capacitaciones presenciales y virtuales.
- Conversatorios y seminarios especializados en ética y transparencia.
- Asistencia y participación en eventos organizados por la Secretaría de Transparencia y organismos de control.
- Campañas de sensibilización mediante la aplicación de las tecnologías.
- Inclusión de contenido en los requerimientos de Pista de Transparencia, Ética e Integridad (PITEI).
- Difusión en la página web oficial del Ejército y canales de comunicación internos.

La formación también integrará el componente programático, para que en conjunto con el Departamento de Planeación (CEDE5) se desarrollen campañas específicas sobre gestión de riesgos asociados a la corrupción (En especial a los relacionados con el narcotráfico como lavado de activos y financiación del terrorismo), además de las diferentes iniciativas adicionales establecidas en el programadas cuales se implementan a partir de la vigencia definida para su aplicación.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 CAN- Edificio Temporal "Fortaleza"-Of 266
 Bogotá D.C.
 dante@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



PÚBLICA RESERVADA



ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FRECUENCIA	ACTIVIDAD
Diseño del programa de formación (capacitación)	Dirección Aplicación Normas de Transparencia (DANTE / Área Planes)	Anual	Anexo del Plan de Ejecución y Monitoreo
Campañas de Difusión	Dirección Aplicación Normas de Transparencia (DANTE) Dirección de Comunicaciones Estratégicas (DICOE)	Semestral	Emisión y difusión de Circulares, Boletines y material de divulgación.
Instrucción y Capacitación	Dirección Aplicación Normas de Transparencia (DANTE / Área de Prevención)	Trimestral	Desarrollo de capacitaciones, talleres, conversatorios y demás actividades educativas en materias de PTEP.

Fuente. Elaboración propia

11. INSTRUCCIONES DE COORDINACION

- **Monitoreo de la formación:** La estrategia de monitoreo de la formación está establecida dentro del Plan de Ejecución y Monitoreo al PTEP y el Plan Anual DANTE, con indicadores que evalúen cobertura, impacto, nivel de apropiación de los contenidos y cambios de conducta institucional.
- **Responsables:**
 - DANTE: Diseña y coordina el plan de formación institucional dentro del Plan de Ejecución y Monitoreo al PTEP y el Plan Anual DANTE.
 - CEDE5 (DIGEC): Diseña y coordina campañas específicas sobre gestión de riesgos asociados a la corrupción.
 - Dirección de Comunicaciones Estratégicas: lidera campañas de sensibilización y divulgación.
 - Inspección General del Ejército: verifica la efectividad de la formación como parte del control institucional.

12. COMUNICACIÓN

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 CAN- Edificio Temporal "Fortaleza"-Of 266
Bogotá D C
dante@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co





La socialización y divulgación del PTEP constituye un pilar fundamental para su implementación efectiva en la estructura organizacional del Ejército Nacional. Por esta razón, están establecidas las acciones estratégicas orientadas a su divulgación, las cuales responden a los requerimientos de comunicaciones e información y se enmarcan dentro del procedimiento institucional establecido.

Estas acciones buscan garantizar que el personal militar y civil de la Fuerza conozcan, comprendan y apliquen los principios, lineamientos y mecanismos contenidos en el PTEP, promoviendo así una cultura de integridad, legalidad y corresponsabilidad en el ejercicio del servicio público como miembros del Ejército Nacional.

La estrategia comunica el programa además de sus resultados y reportes, de forma clara, accesible y oportuna, a todos los grupos de interés de la institución y de la ciudadanía en general.

Los principales mecanismos que se emplean para adelantar la comunicación, son:

- Publicación permanente de informes de seguimiento en la página web institucional del Ejército Nacional, en el módulo de Transparencia.
- Difusión en medios oficiales del Ejército Nacional: comunicados, planes, boletines, informes públicos y otros documentos relacionados con el programa.
- Difusión presencial a través de capacitaciones al personal militar durante el desarrollo de los anexos del Plan de Trabajo de DANTE en el que se establece de manera anual la realización de actividades relacionadas con su misionalidad tales como: prevención, sensibilización y acompañamiento.
- Campañas de comunicación estratégica lideradas por la Dirección de Comunicaciones Estratégicas, articuladas con DANTE, que muestran avances, indicadores y resultados del Programa al Comandante del Ejército para toma decisiones como a la ciudadanía en general.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 CAN- Edificio Temporal "Fortaleza"-Of. 266
Bogotá D.C.
dante@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



PÚBLICA RESERVADA



ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FRECUENCIA	ACTIVIDAD
Publicación PTEP	Dirección de Comunicaciones Estratégicas (DICOE) Dirección Administración Normas de Transparencia (DANTE / Área Planes)	Cuatrenio	Publicación en la página de transparencia del Ejército Nacional https://www.ejercito.mil.co/transparencia/
Actualización información PTEP	Dirección Administración Normas de Transparencia (DANTE / Área de Planes)	Necesidad de reformulación	Acuerdo a directrices institucionales se realizará la actualización de la información, siempre teniendo como premisa las instrucciones que emite Secretaría de Transparencia del Gobierno Nacional.
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FRECUENCIA	ACTIVIDAD
Difusión Exterior Ejército	Dirección Administración Normas de Transparencia (DANTE / Área de Prevención)	Semestral	Desarrollo de campañas de difusión sobre el PTEP, establece un Plan de Ejecución y un Informe Final de Evaluación de la aplicación del plan.

Fuente: Elaboración propia

13. AUDITORÍA Y MEJORA

El PTEP del Ejército Nacional posee un carácter permanente, por lo que es objeto de procesos sistemáticos de auditoría. Estos procesos permiten identificar oportunidades de mejora, medidas correctivas oportunas y, cuando sea necesario, acciones de reformulación que aseguren la efectividad continua del programa y el cumplimiento estricto de los principios de transparencia, integridad y ética institucional.

El proceso de construcción del Programa se realiza una única vez, pero se adapta a la mejora continua en función de los resultados obtenidos, los cambios normativos y las transformaciones institucionales para futuras actualizaciones de este mismo.

La Inspección General del Ejército (CEIGE), como instancia de control, actúa como

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 CAN- Edificio Temporal "Fortaleza"-Of. 266
Bogotá D.C.
dante@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co





tercera línea de defensa, incorpora anualmente el PTEP como una unidad auditable dentro de sus planes de inspección. Así mismo, DANTE como instancia de prevención, establece procesos de acompañamiento, genera informe con sus recomendaciones y realiza seguimiento a las mismas.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ACTUACION	ACTIVIDAD
Tercera Línea de defensa	Inspección General del Ejército (CEIGE)	Auditoría y Mejora	Cumple con los procesos de auditoria para los contenidos del Programa de Transparencia, genera informes de revista con sus hallazgos y constituye las acciones correctivas o de mejora.

Fuente: Elaboración propia



PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 CAN- Edificio Temporal "Fortaleza"-Of. 266
 Bogotá D.C.
 dante@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co





14. REFERENCIAS

Congreso de la República.(29 de noviembre de 1993).Ley 87 de 1993

"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=300>

Congreso de la República de Colombia. (14 de julio de 2000). Ley 594 DE 2000.

Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones. <https://normativa.archivogeneral.gov.co/ley-594-de-2000/>

Congreso de la República. (Diario Oficial No. 46.691 de 16 de julio de 2007). Ley 1150 de 2007.

Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=184686>

Congreso de la República.(18 de enero de 2011).Ley 1437 de 2011.

Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=41249>

Congreso de la República.(J12 de julio de 2011).Ley 1474 de 2011.

"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=43292>

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 CAN- Edificio Temporal "Fortaleza"-Of. 266
Bogotá D C
dante@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



PÚBLICA RESERVADA

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DIRECCIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE TRANSPARENCIA DEL EJÉRCITO	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Página: 38 de 42
		Código: FO-SECEJ-DANTE-2257
		Versión: 0
		Fecha de emisión: 2025-09-04

Congreso de la República de Colombia. (6 de marzo de 2022). Ley 1712 de 2014.

Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones .

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=56882>

Congreso de la República. (2 de febrero de 2016). Ley 1778 de 2016.

Por la cual se dictan normas sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción transnacional y se dictan otras disposiciones en materia de lucha contra la corrupción.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=67542>

Congreso de la República. (28 de enero de 2019). Ley 1952 de 2019.

Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=90324>

Congreso de la República. (27 de febrero de 2020). Ley 2016 de 2020.

Por la cual se adopta el código de integridad del Servicio Público Colombiano y se dictan otras disposiciones.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=10725>

4

Congreso de la República. (18 de enero de 2022). Ley 2195 de 2022.

Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=175606>

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 CAN- Edificio Temporal "Fortaleza"-Of. 266
 Bogotá D.C.
 dante@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

PÚBLICA RESERVADA



 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DIRECCIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE TRANSPARENCIA DEL EJÉRCITO	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Página 39 de 42
		Código FO-SECEJ-DANTE-2257
		Versión: 0
		Fecha de emisión: 2025-09-04

Congreso de la República. (19 de mayo de 2023) . Ley 2294 de 2023

Por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022- 2026 “Colombia potencia mundial de la vida”.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=20951>

0

Congreso de la República. (04 de marzo de 2019). Decreto 338 de 2019.

Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=90730>

Congreso de la república. (02 de julio de 2021). Decreto 741 de 202.

“Por el cual se establece la composición y funcionamiento del Consejo de Seguridad Nacional y se dictan otras disposiciones”.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=16523>

1

Congreso de la República. (03 de agosto de 2022). Decreto 1463 de 2022

Por el cual se corrige un yerro en la Ley 2195 de 2022 "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones".

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=19146>

6

Congreso de la República. (18 de febrero de 2015). Directiva 1 de 2015

Presidencia de la Republica


Reporte a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 CAN- Edificio Temporal "Fortaleza"-Of. 266
 Bogotá D C.
 dante@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



PÚBLICA RESERVADA

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DIRECCIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE TRANSPARENCIA DEL EJÉRCITO	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Página 40 de 42
		Código FO-SECEJ-DANTE-2257
		Versión: 0
		Fecha de emisión: 2025-09-04

de Posibles actos de corrupción o irregularidades.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=65297>

Departamento Nacional de Planeación – DNP. (mayo de 2023). Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA.

<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Publicaciones/plan-nacional-de-desarrollo-2022-2026-colombia-potencia-mundial-de-la-vida.pdf>

Congreso de la República. (S.F). *Sentencia C-172/06 .Ley aprobatoria de convención de las naciones unidas contra la corrupción.*

<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2006/c-172-06.htm>

Función Pública. (S.F). Sistema Nacional de Rendición de Cuentas – SNRdC-

<http://www1.funcionpublica.gov.co/que-es-el-sistema-snrdc>

Secretaría de Transparencia. (S.F). Mecanismos jurídicos útiles para combatir la corrupción

<https://www.minjusticia.gov.co/Sala-de-prensa/PublicacionesMinJusticia/Mecanismo%20juridicos%20utiles%20para%20combatir%20la%20corrupcion.pdf>

Departamento de Planeación Nacional. (20 de diciembre de 2021). Lineamientos de política para la implementación de un modelo de estado abierto.

<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/4070.pdf>

Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República. (6 de junio de 2025).

Circular CIR25-00000026 / GFPU 13130000 Régimen de Transición a los Programas de Transparencia y Ética.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 CAN- Edificio Temporal "Fortaleza"-Of 266
 Bogotá D.C
 dante@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL
 Dirección de Negocios Generales

27 DIC 2025

No. 40466123

Concepto Jurídico



PÚBLICA RESERVADA



Ministerio de Defensa Nacional. (26 de junio de 2025). *Circular N°. RS20250626129132. Socialización circular CIR25-00000026 / GFPU 13130000 de la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República.*

Firma,

General LUIS EMILIO CARDOZO SANTAMARÍA
 Comandante del Ejército Nacional

Mayor General ERIK RODRIGUEZ APARICIO
 Segundo Comandante del Ejército Nacional

Mayor General JOSÉ ENRIQUE WALTEROS GÓMEZ
 Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas - JEMPP

JURÍDICA COEJC

Fecha: 29-07-25

Firma:

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 CAN- Edificio Temporal "Fortaleza"-Of 266
 Bogotá D.C.
 dante@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

JURÍDICA SECEJ

Fecha: 29 DIC 25

Nombre:

Firma:





Auténtica,

Coronel EDWIN BECERRA DÍAZ

Director Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia del Ejército

Elaboró: MY Edwin Pantoja
Oficial de Planes DANTE

Revisó: PS María José Gómez
Asesora Jurídica DANTE

V° B° PS María José Gómez
Asesora Jurídica DANTE

Firmas de asesores jurídicos que intervinieron en la revisión del presente Programa.

Revisó: PS María José Gómez
Asesora Jurídica DANTE

JURIDICA - JEMPP
Fecha: 29-DIC-2025
Nombre: R. Adriana Osorio L.
V° B°: PS Pamela Pandoval
Asesora Jurídica JEMPP

Vo. Bo.:
Asesora Jurídica SECEJ

Vo. Bo.:
Asesora Jurídica COEJC



PATRIA HONOR LEALTAD

